

**MUNICIPALIDAD DE ATE**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONESEXPEDIENTE N° : 46667-12FECHA DE EMISION: 17-06-2016FECHA DE VENCIMIENTO: 17-06-2017

RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION N°540-2016-SGHUE-GDU-MDA

ADMINISTRADO: PAZ CENTENARIO S.A.PROPIETARIO: X SILICENCIA DE: AMPLIACION DE VIGENCIA – SEGUNDA ETAPAUSO: CONJUNTO RESIDENCIAL ZONIFICACIÓN: CV- RDM ALTURA: 11.50 ml Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

LIMA	LIMA	ATE
Departamento	Provincia	Distrito
PARCELACION FUNDO LA ESTRELLA ****	132	- LAS TORRES DE HUACHIPA 131 -
Urbanización/ A.H./ Otro	Mz Lote Sub Lote	Av./ Jr./ Calle/ Pasaje N° Int.

AREA TECHADA TOTAL: 9,212.20 m2 TOTAL N° DE PISOS/NIVELES: 5 PISOS1° PISO: 1,842.44 m2, 2° PISO: 1,842.44 m2, 3° PISO: 1842.44 m2,
4° PISO: 1,842.44 m2, 5° PISO: 1,842.44 m2.N° Sótano (s) : -Semisótano : -N° Piso (s)/ Nivel (es) : 5 PISOSOBSERVACIONES:

- NO DEBE AFECTAR EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ MANTENERSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTE EN LA VIA PÚBLICA POR MÁS DE 24 HORAS.-
- A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LA LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.-
- EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN TÉCNICA COMPRENDE LO CONSIGNADO EN EL TUPA VIGENTE.-
- DEBERÁ PRESENTAR LA POLIZA CAR UN DÍA ANTES DEL INICIO DE OBRA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE, CASO CONTRARIO QUEDARÁ SIN EFECTO A LA PRESENTE.-
- LA OBRA DE EDIFICACIÓN A EJECUTARSE DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO APROBADO, BAJO LA MODALIDAD "C", CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA.-
- DEBERÁ DE TOMARSE EN CUENTA TODO LO ESTIPULADO EN LA NORMA G.050 DURANTE TODO EL TRANSURSO DE LA OBRA, SIENDO LA APLICACIÓN DEL ART. 168-A DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LEY 29783 "LEY DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO"
- LA ORDENANZA 379-MDA ESTABLECE QUE EN EL DISTRITO DE ATE EL HORARIO OBLIGATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EDIFICATORIAS, SERÁN SOLO DESARROLLADAS EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 7:00 AM – 6:00PM Y LOS SÁBADOS DE 8:00 AM- 1:00PM.

FECHA: 17/06/2016

ARQ. Manuel Ivan Rivera Villena

 SUB GERENTE DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES

 CAP. 4649

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la licencia



MUNICIPALIDAD DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE N° : 46667-12
FECHA DE EMISION: 17-06-2016
FECHA DE VENCIMIENTO: 17-06-2017

RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION N°541-2016-SGHUE-GDU-MDA

ADMINISTRADO: PAZ CENTENARIO S.A. PROPIETARIO: X SI

LICENCIA DE: AMPLIACION DE VIGENCIA – TERCERA ETAPA

USO: CONJUNTO RESIDENCIAL ZONIFICACIÓN: CV- RDM ALTURA: ml
 Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

LIMA	LIMA	ATE
Departamento	Provincia	Distrito

PARCELACION FUNDO LA ESTRELLA	****	132	-	LAS TORRES DE HUACHIPA	131	-
Urbanización/ A.H./ Otro	Mz	Lote	Sub Lote	Av./ Jr./ Calle/ Pasaje	N°	Int.

AREA TECHADA TOTAL: 6,580.15 m2 TOTAL N° DE PISOS/NIVELES: 5 PISOS

1° PISO: 1,316.03 m2, 2° PISO: 1,316.03 m2, 3° PISO: 1,316.03 m2,
4° PISO: 1,316.03 m2, 5° PISO: 1,316.13 m2.

N° Sótano (s) : -

Semisótano : -

N° Piso (s)/ Nivel (es) : 5 PISOS

OBSERVACIONES:

- NO DEBE AFECTAR EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ MANTENERSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTE EN LA VIA PÚBLICA POR MÁS DE 24 HORAS.-
- A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LA LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.-
- EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN TÉCNICA COMPRENDE LO CONSIGNADO EN EL TUPA VIGENTE.-
- DEBERÁ PRESENTAR LA POLIZA CAR UN DÍA ANTES DEL INICIO DE OBRA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE, CASO CONTRARIO QUEDARÁ SIN EFECTO A LA PRESENTE.-
- LA OBRA DE EDIFICACIÓN A EJECUTARSE DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO APROBADO, BAJO LA MODALIDAD "C ", CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA.-
- DEBERÁ DE TOMARSE EN CUENTA TODO LO ESTIPULADO EN LA NORMA G.050 DURANTE TODO EL TRANSURSO DE LA OBRA, SIENDO LA APLICACIÓN DEL ART. 168-A DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LEY 29783 "LEY DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO"
- LA ORDENANZA 379-MDA ESTABLECE QUE EN EL DISTRITO DE ATE EL HORARIO OBLIGATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EDIFICATORIAS, SERÁN SOLO DESARROLLADAS EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 7:00 AM – 6:00PM Y LOS SÁBADOS DE 8:00 AM- 1:00PM.

MUNICIPALIDAD DE ATE
APO, Manuel Van Rivera Villens
SUB GERENTE DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES
CAR. 4649

FECHA: 17/06/2016

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la licencia



MUNICIPALIDAD DE ATE

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE N° : 46667-12
FECHA DE EMISION: 17-06-2016
FECHA DE VENCIMIENTO: 17-06-2017

**RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION
N°542-2016-SGHUE-GDU-MDA**

ADMINISTRADO: PAZ CENTENARIO S.A. PROPIETARIO: X SI

LICENCIA DE: AMPLIACION DE VIGENCIA – CUARTA ETAPA

USO: CONJUNTO RESIDENCIAL ZONIFICACIÓN: CV- RDM ALTURA: 15.50 ml
5 Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

LIMA	LIMA	ATE
Departamento	Provincia	Distrito
PARCELACION FUNDO LA ESTRELLA ****	132	LAS TORRES DE HUACHIPA 131
Urbanización/ A.H./ Otro Mz	Lote Sub Lote	Av./ Jr./ Calle/ Pasaje N° Int.

AREA TECHADA TOTAL: 7,929.21 m2 TOTAL N° DE PISOS/NIVELES: 5 PISOS

1° PISO: 1,612.25 m2, 2° PISO: 1,579.24 m2, 3° PISO: 1,579.24 m2,
4° PISO: 1,579.24 m2, 5° PISO: 1,579.24 m2.

N° Sótano (s) : -

Semisótano : -

N° Piso (s)/ Nivel (es) : 5 PISOS

OBSERVACIONES:

- NO DEBE AFECTAR EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ MANTENERSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTE EN LA VIA PÚBLICA POR MÁS DE 24 HORAS.-
- A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LA LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.-
- EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN TÉCNICA COMPRENDE LO CONSIGNADO EN EL TUPA VIGENTE.-
- DEBERÁ PRESENTAR LA POLIZA CAR UN DÍA ANTES DEL INICIO DE OBRA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE, CASO CONTRARIO QUEDARÁ SIN EFECTO A LA PRESENTE.-
- LA OBRA DE EDIFICACIÓN A EJECUTARSE DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO APROBADO, BAJO LA MODALIDAD "C", CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA.-
- DEBERÁ DE TOMARSE EN CUENTA TODO LO ESTIPULADO EN LA NORMA G.050 DURANTE TODO EL TRANSURSO DE LA OBRA, SIENDO LA APLICACIÓN DEL ART. 168-A DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LEY 29783 "LEY DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO"
- LA ORDENANZA 379-MDA ESTABLECE QUE EN EL DISTRITO DE ATE EL HORARIO OBLIGATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EDIFICATORIAS, SERÁN SOLO DESARROLLADAS EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 7:00 AM – 6:00PM Y LOS SABADOS DE 8:00 AM- 1:00PM.

MUNICIPALIDAD DE ATE
[Firma]
Manuel Ivan Rivera Villena
GERENTE DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES
CAR. 4549

FECHA: 17/06/2016

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la licencia



MUNICIPALIDAD DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE N° : 46667-12
FECHA DE EMISION: 17-06-2016
FECHA DE VENCIMIENTO: 17-06-2017

RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION N°543-2016-SGHUE-GDU-MDA

ADMINISTRADO: PAZ CENTENARIO S.A. PROPIETARIO: X SI

LICENCIA DE: AMPLIACION DE VIGENCIA – QUINTA ETAPA

USO: CONJUNTO RESIDENCIAL ZONIFICACIÓN: CV- RDM ALTURA: 15.50 ml
5 Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

LIMA	LIMA	ATE
Departamento	Provincia	Distrito
<u>PARCELACION FUNDO LA ESTRELLA ****</u>	<u>132</u>	<u>LAS TORRES DE HUACHIPA 131</u>
<u>Urbanización/ A.H./ Otro</u>	<u>Mz Lote Sub Lote</u>	<u>Av./ Jr./ Calle/ Pasaje N° Int.</u>

AREA TECHADA TOTAL: 3,981.10 m2 TOTAL N° DE PISOS/NIVELES: 5 PISOS

1° PISO: 822.62 m2, 2° PISO: 789.62 m2, 3° PISO: 789.62 m2,
4° PISO: 789.62 m2, 5° PISO: 789.62 m2.

N° Sótano (s) : -

Semisótano : -

N° Piso (s)/ Nivel (es) : 5 PISOS

OBSERVACIONES:

EMITIDA LA LICENCIA DE AMPLIACION DE VIGENCIA ACTUAL QUEDA SIN EFECTO LA RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION N° 755-2013-SGHUE-GDU-MDA DE FECHA 02-07-2013

- NO DEBE AFECTAR EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ MANTENERSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTE EN LA VIA PUBLICA POR MÁS DE 24 HORAS.-
- A EXCEPCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LA LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.-
- EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACIÓN TÉCNICA COMPRENDE LO CONSIGNADO EN EL TUPA VIGENTE.-
- DEBERÁ PRESENTAR LA POLIZA CAR UN DÍA ANTES DEL INICIO DE OBRA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE, CASO CONTRARIO QUEDARÁ SIN EFECTO A LA PRESENTE.-
- LA OBRA DE EDIFICACIÓN A EJECUTARSE DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO APROBADO, BAJO LA MODALIDAD "C". CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA.-
- DEBERÁ DE TOMARSE EN CUENTA TODO LO ESTIPULADO EN LA NORMA G.050 DURANTE TODO EL TRANSURSO DE LA OBRA, SIENDO LA APLICACIÓN DEL ART. 168-A DE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LEY 29783 "LEY DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO"
- LA ORDENANZA 379-MDA ESTABLECE QUE EN EL DISTRITO DE ATE EL HORARIO OBLIGATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EDIFICATORIAS, SERÁN SOLO DESARROLLADAS EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 7:00 AM – 6:00PM Y LOS SÁBADOS DE 8:00 AM- 1:00PM.

FECHA: 17/06/2016


MUNICIPALIDAD DE ATE
ATQ. Manuel Ivan Rivera Villena
 SUB GERENTE DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES
 C.P. 4549

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la licencia